

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA)

ESTUDIO: SALVAGUARDA Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ALIMENTARIO REGIONAL DE TRES MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del FI es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta febrero de 2023. Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Una de las cinco medidas seleccionadas, en la cuarta convocatoria es el proyecto: “Cuidado y puesta en valor de especies Nativas de la Agrobiodiversidad (AgBio), haciendo de Bolivia un país productivo en armonía con la Madre Tierra” que fue asignado a la Organización Social: Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Campesinas de La Paz- “Bartolina Sisa”- FDMCIOC-LPBS. El primer objetivo del proyecto responde a la recuperación del conocimiento y prácticas bajo el enfoque y metodología que hace al registro del Patrimonio Alimentario de los territorios de intervención.

Por consiguiente, se busca considerar a la alimentación como un sistema complejo que integra una diversidad de componentes como la identidad, las relaciones sociales o espirituales, de transformación y consumo. Es preciso trabajar desde enfoques que parten desde el Patrimonio Alimentario y desde el diálogo de saberes locales en una visión integral. De esta manera, las prácticas y conocimientos de las comunidades científicas y de las comunidades indígenas y locales serán integradas para generar, compartir y apropiar conocimiento de valor.

El elemento de innovación radica en el abordaje de comprensión de la alimentación, desde un lugar que produzca diálogo entre saberes/conocimientos indígenas originario-campesinos y visiones de la ciencia tradicional. Con el fin de salvaguardar y comprender visiones regionales alrededor de los Sistemas Alimentarios, por lo que el FI requiere la contratación de un*a investigador*a social que permita guiar y elaborar un estudio sobre el registro del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el Departamento de La Paz.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Registrar el Patrimonio Alimentario Regional -PAR- en tres municipios (Apolo, Luribay y Sica-Sica) del Departamento de La Paz en coordinación con representantes de la FDMCIOC-LP BS para la revalorización cultural y, la preservación de la agrobiodiversidad de cada territorio.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

- a) Elaborar una planificación que incluya la metodología y, sus respectivos instrumentos para ejecutar el Estudio.
- b) Describir el Sistema Alimentario en trabajo en conjunto con mujeres IOC y participantes de cada región, bajo el enfoque de registro de Patrimonio Alimentario.
- c) Identificar qué alimentos podrían inicialmente ser considerados como patrimoniales en la zona de estudio, así como la especificación de la búsqueda de fuentes de información relacionadas.
- d) Identificar y describir seis especies nativas (dos por región) de alta relevancia con el fin de analizarlas en laboratorios que realizan análisis nutricionales¹ e incluirlas en el estudio.
- e) Sistematizar y desarrollar el Estudio: Salvaguarda y registro del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el departamento de La Paz: Apolo, Luribay y Sica-Sica.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR.

Para la realización de esta consultoría, deberán considerarse las siguientes etapas en el registro del PAR de cada Municipio:

4.1. Etapa I: Planificación y preparación

- Participar de una reunión interna de inicio con el equipo del FI para aclarar el alcance y discutir los detalles de la ejecución.
- Participar de una reunión de inicio con representantes de la FDMCIOC-LP BS y el equipo del FI, para definir de manera conjunta el alcance y los fundamentos de la estrategia.
- Con base en la información recolectada y criterios uniformados, elaborar un plan de trabajo actualizado, que incluya la metodología detallada para el desarrollo de cada tarea junto a sus herramientas de investigación participativa y, el cronograma para registrar el PAR de cada Municipio, considerando las lógicas de la Organización Social.
- Indicar de forma clara cómo se abordarán las Etapas subsiguientes.

¹ Costos de análisis incurrido por el FI.

4.2. Etapa II: Revisión bibliográfica y recopilación de información secundaria preliminar

Los datos recabados permitirán generar una base que será complementada con información primaria. El objetivo de esta revisión bibliográfica es recoger información base para el llenado de las fichas.

- Exploración de documentos provenientes de instituciones estatales (municipios, gobernaciones, ministerios), como de instancias académicas e instituciones privadas que estén afines con la alimentación de la zona de estudio, información y estadísticas socioeconómicas, otras. Se deberá considerar los estudios desde diferentes enfoques y disciplinas (antropología, nutrición, historia, medioambiente, etc.).
- Específicamente es necesario considerar:
 - Nombre científico, origen e historia, ingredientes, en casos donde la memoria popular no la haya registrado, formas de preparación.
- La ficha bibliográfica implica la identificación de la fuente: Autor, título del documento, año, instituciones y/o editoriales que promovieron el texto y lugar de publicación.

4.3. Etapa III: Ampliados y grupos focales (talleres)

- Coordinar junto al equipo entre las representantes de la FDMCIOCLPBS y el FI el calendario de trabajo de campo en cada Municipio.
- Organizar un Ampliado** con 3 a 5 representantes de cada Sub- central, por cada Municipio, donde se realice un diagnóstico general del área de estudio a través de métodos de investigación participativa.
 - Seleccionar, de forma participativa, junto a los participantes del registro de cada Municipio, dos especies representativas que hacen al PAR y gestionar junto al Fondo de Innovación los análisis nutricionales de dichas especies.
- Organizar dos grupos focales (talleres)** de máximo 15 representantes por Municipio, donde se realice temas específicos a tratar (registro de fichas sobre productos primarios, elaboración, técnicas, herramientas y utensilios).
- Fortalecer conocimientos en investigación participativa sobre registro de PAR, de tres a seis mujeres IOC (en un taller por Municipio).

*** El material (papelógrafos etc,) que se requiera para los 2 talleres y el Ampliado serán entregados por el Proyecto FI en coordinación con la/el responsable.*

4.4. Etapa IV: Entrevistas

- Describir proceso de identificación de personas que serán entrevistadas.
- Elaborar un diseño de guía de entrevistas semiestructuradas, que incluyan como referencia información sobre:
 - Productos primarios vegetales

- Productos primarios animales
- Productos elaborados
- Técnicas
- Herramientas y utensilios
- Otros conocimientos y saberes de revalorización cultural

4.5. Etapa V: Fotografías, georreferenciación e información complementaria

4.5.1. Fotografías

- Para la preparación de las fichas, incluir fotografías de los productos y elaboraciones, así también como de las técnicas y otras acciones que puedan ser importantes para el registro.
- Cada fotografía debe quedar registrada en una bitácora digital donde, se incluya una descripción en el pie de foto. De esta forma, se registrará una constancia de cada una, del lugar y su fecha de obtención.
- Se deben enfocar las fotografías a las necesidades del registro: es decir, imágenes de los productos primarios.
- De forma complementaria se pueden incluir, en los anexos, imágenes de campos productivos, mercados u otros.
- Las fotografías deben ser tomadas en primer plano.

4.5.2. Georreferenciación

- Tomar coordenadas de cada lugar donde se realizarán las entrevistas.

4.5.3. Información complementaria

- Recabar y sistematizar información complementaria al PAR; por ejemplo, mercados y estancias de distribución de alimentos.

4.6. Etapa VI: Procesamiento de la información y vaciado en las fichas

Sistematizar saberes y conocimientos de tres regiones sobre Patrimonio Alimentario Regional.

- Elaborar fichas de productos primarios de cada Municipio que contengan de forma inicial: nombre del producto, origen, época de consumo, lugares de consumo, imagen del producto, descripción básica del consumo (identificar claramente la preparación), zonas tradicionales de consumo, mapa de presencia de la elaboración, ingredientes y forma de preparación, propiedades, propiedades medicinales y de salud, estado de conservación, prácticas de comensalismo, prácticas relacionadas con los desechos).
- Elaborar Fichas de registro de elaboración de cada Municipio que contengan de forma inicial: nombre del producto, autoría (si se conoce), época de consumo, lugares de consumo, descripción, ingredientes, formas de preparación, técnicas y utensilios, cambios en la preparación, cambios en los ingredientes, cambios en las técnicas y las herramientas, propiedades

nutricionales, propiedades medicinales, contexto festivo/cotidiano, prácticas de comensalismo, tratamiento de los residuos, creencias y simbolismos, valores identificados, estado de conservación del recurso, mapa de elaboración.

- Elaborar Fichas de registro de técnicas de cada Municipio que contengan de forma inicial: nombre del producto, origen, imagen del producto, descripción, elaboraciones en las que se aplica, estado de conservación, conocimientos y creencias relacionados, valores identificados.
- Elaborar Fichas de registro de herramientas y utensilios de cada Municipio que contengan de forma inicial: nombre de la herramienta, origen, imagen del producto, descripción, formas de uso en las que se aplica, estado de conservación, conocimientos y creencias relacionados, valores identificados.

4.7. Etapa VII: Redactar el Estudio sobre registro del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el Departamento de La Paz.
El cual debe rescatar de forma general:

- Introducción, conceptos, metodología, descripción de cada uno de los Municipios, conclusiones, anexos, bibliografía².

Y debe plasmar en cada uno de los registros, de forma mínima:

- **Parte I:** Registro del PAR Apolo
 - Ámbito de estudio
 - Producción en la localidad
 - Activos, Actores y Comunidad Alimentaria
 - Registro del PAR Apolo
- **Parte II:** Registro del PAR Sica-Sica
 - Ámbito de estudio:
 - Producción en la localidad
 - Activos, Actores y Comunidad Alimentaria
 - Registro del PAR Apolo
- **Parte III:** Registro del PAR Luribay
 - Ámbito de estudio:
 - Producción en la localidad
 - Activos, Actores y Comunidad Alimentaria
 - Registro del PAR Apolo

4.8. Coordinar de forma regular con el equipo del Fondo de Innovación.

² En formato American Psychological Association (APA) o Vancouver: indicar en la metodología propuesta el formato que se usará.

En la siguiente tabla, se detallan las actividades que requieren insumos específicos para tomar en cuenta en la propuesta económica.

Actividad	Insumos*	Cantidad aproximada de asistentes
3 Ampliados	Un (1) refrigerio y un (1) almuerzo	Hasta 60 personas por Municipio
6 Grupo focal	Un (1) refrigerio y un (1) almuerzo	Hasta 15 personas por Municipio

5. METODOLOGÍA

La empresa debe presentar y justificar una metodología independiente por cada ítem descrito en el punto 4 con la que proporcionará los servicios de los que es responsable.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Plan de Trabajo, metodología y cronograma de ejecución del Estudio.	18/10/22
2	Reporte de avance: que refleje el avance del Estudio, incluyendo los Ampliados y Grupos Focales (talleres) realizados a la fecha, de acuerdo al cronograma establecido.	30/11/22
3	Estudio sobre el análisis del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el Departamento de La Paz- <i>versión borrador</i>	18/01/23
4	Estudio sobre el análisis del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el Departamento de La Paz.	25/01/23

Todos los productos descritos deben llevar adjuntos medios de verificación de la metodología propuesta (lista de participantes, memorias fotográficas, memorias de acuerdo, otras).

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos a Ana Crespo, Gerente de Portafolio para GIZ Bolivia.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato físico y en copia digital.

8. LUGAR DE TRABAJO

La base de la consultoría es en el Departamento de La Paz.

9. VIAJES OFICIALES

En la tabla siguiente, se muestra dónde el personal líder y el/la investigador*a junior deberán realizar el Estudio de manera presencial

Punto de partida (base de trabajo)	Destino (Municipio)	N° de viajes*	Días en cada viaje	Días totales en campo	Viáticos	Hospedaje
La Paz	Apolo	2	6	12	12	11
La Paz	Luribay	2	5	10	10	8
La Paz	Sica-Sica	2	5	10	10	8
Total		6	16	32	32	27

La oferta económica debe considerar los traslados desde la base de trabajo a los Municipios indicados, sus viáticos y hospedajes.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará por contratación de **80 días entre el 05/10/2022 y el 25/01/2023. Siendo la vigencia del contrato hasta 08/03/2023.**

11. PERFIL DE LA EMPRESA

12.1. Experiencia general (2%)

Experiencia de al menos diez (10) años en trabajos de investigación social en el área rural de Bolivia o de la región.

12.2. Experiencia específica (5%)

Experiencia específica de la empresa de al menos cinco (5) años en la investigación, promoción de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país.

- Generación de iniciativas de rescate cultural con relación al Patrimonio Alimentario.
- Trabajo estrecho con organizaciones sociales y, actores rurales del país.

11.3. Calificación del personal propuesto

11.3.1. Líder del proyecto (17%)

11.3.1.1. Formación (8%)

- ✓ Profesional titulado(a) de las ciencias sociales, antropología, arqueología, sociología o área afín;
- ✓ Estudios post universitarios (maestrías/doctorados) relacionados a la temática del estudio (excluyente);
- ✓ Será altamente valorado conocimiento de idiomas como el aymara y/o quechua.

11.3.1.2. Experiencia profesional general (2%)

- ✓ Experiencia profesional general diez (10) años en investigación social.

12.3.1.3 Experiencia específica: (7%)

- ✓ Experiencia en investigaciones de registro de patrimonio alimentario en Bolivia o en la región Latinoamericana.

- ✓ Conocimientos sobre soberanía alimentaria, agrobiodiversidad, patrimonio alimentario, dinámicas de organizaciones sociales en Bolivia y relativos.
- ✓ Investigaciones publicadas sobre la temática del patrimonio gastronómico y/o turismo gastronómico.
- ✓ Trabajo de alianzas con movimientos gastronómicos, colectivos de generación de acción para la preservación y puesta en valor de patrimonio alimentario.

11.3.2. Investigador junior (11%)

12.3.2.1 Formación (5%)

- ✓ Título universitario en áreas de arqueología, antropología, sociales o ramas afines.
- ✓ Maestrías/Diplomados relacionados con áreas sociales (deseable).

12.3.2.2 Experiencia profesional general (2%)

- ✓ Experiencia profesional general de dos (2) años en trabajos de investigación social u apoyo en docencia en áreas sociales.

12.3.2.3 Experiencia específica (4%)

- ✓ Experiencia profesional específica de dos (2) años en investigaciones sociales como parte de un equipo de investigadores o de forma individual.
- ✓ Experiencia en sistematización de experiencias.
- ✓ Experiencia en reelección y análisis de datos sociales.

Propuesta técnica (35%)

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Plan de Trabajo, metodología y cronograma de ejecución del Estudio.	18/10/22	10 (12.5%)

2	Reporte de avance Reporte de avance: que refleje el avance del Estudio, incluyendo los Ampliados y Grupos Focales (talleres) realizados a la fecha, de acuerdo al cronograma establecido.	30/11/22	30 (37.5%)
3	Estudio sobre el análisis del Patrimonio Alimentario Regional de tres Municipios en el Departamento de La Paz.	25/01/23	40 (50%)

13. FACTURACIÓN

La Empresa Consultora deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás documentación, son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos, por parte de la empresa, será posible únicamente con la autorización formal y expresa de la GIZ.

15. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

La Empresa consultora debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables³.

Por tanto, se deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad, edad, entre otros.

Notas

Enfoque de Género⁴

En el marco institucional del GIZ se entiende el género como el conjunto de roles, relaciones y la división de poderes entre mujeres y hombres. Estos roles son construidos socialmente y aprendidos individualmente⁵.

³ Para más información, se puede recurrir a <https://observatorioviolencia.pe/grupos-vulnerables-ley-n30364/>

⁴ **Para más información y orientación se recomienda revisar el documento [Transversalización del enfoque de género en programas y proyectos del sector gobernabilidad \(2011\)](#).**

⁵ “Estos roles no son neutrales, sino que están vinculados con diferentes opciones, derechos y mandatos de decisión, en la mayoría de los casos en demérito de las mujeres. Al contrario del sexo biológico, el género social varía y es de carácter modificable” (Guía de transversalización del enfoque de género, p.9).

En ese sentido, para entender las dinámicas de género en el contexto de su proyecto o programa, el análisis de género básico es una herramienta simple y útil, que de forma sistemática permite examinar los diferentes roles y relaciones de las mujeres y los hombres, así como los impactos diferenciados sobre ambos grupos. En esencia, el análisis permite preguntar quién hace qué, quién tiene el acceso a y el control sobre qué, quién se beneficia de qué o quién decide sobre qué.

Las respuestas a estas interrogantes permiten identificar las diferentes relaciones y desigualdades entre las personas de ambos sexos, así como las distintas franjas etarias, clases sociales, religiones, grupos étnicos, etc. así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado. El análisis requiere la colección de información y data diferenciada por sexo, sobre todo acerca de las desigualdades entre los grupos poblacionales y los factores socioeconómicos y culturales relevantes para el sector o la temática de intervención. El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

Enfoque de interculturalidad

Se debe considerar lo planteado en la guía transversalización del enfoque de interculturalidad (2013)⁶, que destaca la relevancia de reconocer y visibilizar las dinámicas de interacción y relaciones de poder entre diferentes grupos de la sociedad, principalmente aquellos grupos que podrían ser discriminados según su: género, orientación sexual, nacionalidad o lugar de procedencia, identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad y/o edad.

En ese sentido, la implementación del enfoque de interculturalidad sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

- La igualdad entre las/los interlocutoras/es, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- El reconocimiento y respeto a la pluralidad étnica y cultural de la Nación.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos en cuestión

17 BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORIA

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a

⁶ [Guía metodológica de transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos](#) del sector de gobernabilidad (2013). Además, es importante contemplar la normativa vigente sobre el enfoque: [La política nacional para la transversalización del enfoque de interculturalidad](#) se publicó en 2017 por el Ministerio de Cultura en base al [Decreto Supremo N° 003-2015-MC](#)

circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.

- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

18 CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.